

ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Facatativá XX de XXXXX de 2026

El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso de mínima cuantía No. **040-CENACTELEMÁTICA-2026, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVÁ A EJECUTAR VIGENCIA 2026”**, ofertó de forma irrevocable, los siguientes bienes objeto del presente proceso de contratación, con las siguientes características técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA
1	PAPEL HIGIÉNICO ROLLOS TRIPLE HOJA 40 METROS	ROLLO
2	PAPEL HIGIÉNICO INDUSTRIAL 250 METROS	ROLLO
4	VASOS PARA CAFE 7 ONZAS DESECHABLE, EN CARTÓN X 50 UNIDADES	PAQUETE
5	SERVILLETAS X 100 UNIDADES	PAQUETE
6	TOALLA LIMPIÓN DE PAPEL DESECHABLE X 700 METROS 100% BIODEGRADABLE	ROLLO
7	TOALLA DE PAPEL DESECHABLE PARA MANOS PAQUETE X 150 METROS BLANCA	PAQUETE
8	VAR SOL DESENGRASANTE MULTI USOS 100% PURO X 3785 ml	GALON
9	ALCOHOLES O SUSTITUTOS AL 70% USO EXTERNO 700 ML	FRASCO
10	GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS, CON AGENTE ANTIBACTERIAL EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 0,2% X 3785 ml	GALON
11	SODA CAUSTICA LIQUIDA 20% P/V CON UNA APARIENCIA TRANSPARENTE E INODORA SIMILAR AL AGUA DE X 3785 ml	GALON
12	ÁCIDO MURIÁTICO: SOLUCIÓN ACUOSA CLARA, FUMANTE EN EL AIRE. ES INCOLORO O LIGERAMENTE AMARILLO. PRESENTACION POR X 3785 ml	GALON
13	COLOR LIQUIDO DESINFECTANTE DE OLOR CARACTERÍSTICO PENETRANTE E IRRITANTE, FUERTEMENTE OXIDANTE, DE CONTROL BACTERIOLÓGICO Y MICROBIOLÓGICO. PRESENTACIÓN GALÓN POR 3.785ML.	GALON
14	PASTILLAS DE CLORO ESTADO SOLIDA BLANCA PARA ORINALES X 200 GRAMOS	UNIDAD
15	CREOLINA SOLUCIÓN CON UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DE FENOLES DE 4% -LÍQUIDO.X 3785 ml	GALON
16	REMOVEDOR DE CERA Y SELLANTE X 3785 ml	GALON
17	SELLANTE PARA PISOS ANTIDSLIZANTE X 3785 ml	GALON
18	PASTILLA AMBIENTADORA DE 95 GRS	UNIDAD
19	BRILLA METAL PRESENTACION TUBO CREMA MINIMO DE 75 GR	UNIDAD
20	DESENGRASANTE LÍQUIDO MULTIUSOS X 3785 ml	GALON
21	DESMANCHADOR DE PAREDES Y BALDOSAS: DESMANCHADOR DESENGRASANTE, PROTEGE TODO TIPO DE PINTURA APLICADA SOBRE LA PARED, NO NECESITA ENJUAGUE, SU SECADO ES INMEDIATO, DESPRENDE CON FACILIDAD LA MUGRE ACUMULADA EN LAS UNIONES DE BALDOSAS EN BAÑOS Y COCINAS X 3785 ml	GALON
22	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS, CON BLANQUEADOR DE USO GENERAL CON FRAGANCIA PRESENTACIÓN X 20 KG	BOLSA
23	JABÓN DE TOCADOR LIQUIDO PARA MANOS CAPACIDAD MÍNIMA DE 3.785 ml - CON AGENTE LIMPIADOR EN UNA CONCENTRACIÓN MÍNIMA DEL 6%.	GALON
24	LIMPIADOR DE PISOS MULTIUSOS LIQUIDO X 3785 ml	GALON
25	LIMPIAVIDRIOS NO TÓXICO, BIODEGRADABLES X 3785 ml	GALON
26	LUSTRA MUEBLES MULTIUSOS EN CREMA X 500ML	UNIDAD
27	AMBIENTADOR EN VARITAS DE MADERA (BOUQUET) FRAGANCIAS VARIADAS PRESENTACION CAJA X 80 UNIDADES TAMAÑO MÍNIMO DE 20 CM	CAJA
28	AMBIENTADOR EN SPRAY. AMBIENTADOR ELABORADO EN PLÁSTICO- REUTILIZABLE- CAPACIDAD MÍNIMA DE 500 CC- CON PISTOLA	UNIDAD
30	CERA PARA PISOS LIQUIDA EMULSIONADA AUTOBRILLANTE CON FRAGANCIA X 20 LT	GARRAFA
31	DETERGENTE LIQUIDO, ALCALINO, CON BLANQUEADOR DE USO GENERAL CON FRAGANCIA X 3785 ml	GALON
32	JABÓN LAVAPLATOS DESAGRADANTES: EN PASTA 425 GRAMOS	UNIDAD
33	CHUPA PARA SANITARIO EN CAUCHO TIPO CAMPANA MANGO EN PLASTICO	UNIDAD
34	GUANTE DE NITRILO. FABRICADO CON NITRILO (ACRILÓ-NITRILO-BUTADIENO) DE COLOR NEGRO. EXENTO DE LÁTEX DE CAUCHO NATURAL MATERIAL ELÁSTICO, QUE NO OPRIME, EVITANDO LA FATIGA DEL USUARIO.	CAJA X 100 UNIDADES
35	BOLSAS PLASTICA PARA BASURA COLOR NEGRO X 12 UNIDADES TAMAÑO 90*115 CM , 130 LT	PAQUETE
36	BOLSAS PLASTICA PARA BASURA TAMAÑO 85*105CM COLOR ROJA PAQUETE X 12 UNIDADES	PAQUETE
37	BOLSAS PLASTICA PARA BASURA TAMAÑO 85*105CM COLOR VERDE X 12 UNIDADES	PAQUETE
38	BOLSAS PLASTICA PARA BASURA TAMAÑO 85*105CM COLOR GRIS PAQUETE X 12 UNIDADES	PAQUETE
39	BOLSAS PLASTICA PARA BASURA TAMAÑO 85*105CM COLOR AZUL X 12 UNIDADES	PAQUETE
40	BALDE ESCURRIDOR DE TRAPEROS, MATERIAL POLIPROPILENO CAPACIDAD 20 LT	UNIDAD
41	BALDE PLASTICO, MATERIAL POLIPROPILENO CAPACIDAD DE 10 LITROS	UNIDAD
42	ESPONJILLA PARA LOZA	UNIDAD
43	VASOS PLASTICOS DE 9 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE
44	RECOGEDOR PLASTICO PARA BASURA DE 82 CM CON MANGO EN MADERA	UNIDAD
45	CANECA PARA LA BASURA: CUERPO PLÁSTICO. CON MECANISMO DE PEDAL PARA ABRIR Y CERRAR TAPA. CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 10 LITROS. DISEÑO PARA BAÑO	UNIDAD
46	LIMPIÓN DE TOALLA: EN TEJIDO ABSORBENTE, COMPUESTA DE MICROFIBRA DE POLIESTER Y NYLON, GROSOR DE 1,57 MM, FILETEADA, COLOR BLANCO Y GRIS, SIN ESTAMPADO. TAMAÑO 48 CM DE LARGO POR 50 CM DE ANCHO	UNIDAD

48	LIMPIÓN DE TOALLA: EN TEJIDO ABSORBENTE, COMPUESTA DE MICROFIBRA DE POLIESTER Y NYLON, GROSOR DE 1,57 MM, FILETEADA, COLOR BLANCO Y GRIS, SIN ESTAMPADO.TAMAÑO MINIMO DE 32 CM DE LARGO POR 36 CM DE ANCHO.	UNIDAD
49	ESCOBA RASTRILLO PLASTICO DE POLIPROPILENO DE ALTA RESISTENCIA DE 20 A 22 DIENTES PLASTICO, CON MANGO EN MADERA	UNIDAD
50	GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 55 TALLAS 7-10	UNIDAD
51	CEPILLO CERDA DURA CON MANGO DE MADERA	UNIDAD
52	CEPILLO TIPO PLANCHA BASE EN PLASTICO CERDAS DURAS	UNIDAD
53	ESCOBA CON ACOPLE PLÁSTICO Y/O MADERA DE CERDAS SUAVES CON BASE EN PLÁSTICO	UNIDAD
54	TRAPERO EN ALGODÓN POLIESTER DE 250 GRS MANGO EN MADERA	UNIDAD
55	BRILLAPISOS DE MOPA 80 CM LARGO* 16 DE ANCHO, MANGO 1,55 MT LARGO	UNIDAD
56	CHURRUSCO PARA BAÑO CERDAS DURAS ELABORADAS EN FIBRAS PLÁSTICAS- EXTENSIÓN MÍNIMA DE LAS CERDAS ES DE 2,5 CM- BASE Y MANGO ELABORADOS EN PLÁSTICO- MANGO CON LONGITUD MÍNIMA DE 33 CM	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

LIT.	DENOMINACIÓN	CONTENIDO	CUMPLE
a)	Calidad, empaque original y embalaje	El oferente deberá certificar junto con la oferta que se compromete a entregar los elementos completamente nuevos, identificados en su empaque original y sellados. Por ninguna circunstancia se aceptarán productos re-ensados, sin demarcación del fabricante, remanufacturados y/o reembolsados. Los elementos que puedan ocasionar afectación en la manipulación deberán contar con las normas de seguridad requeridas y estar protegidos con su respectivo embalaje. El oferente certificará igualmente que todos los materiales, elementos e insumos serán empacados en forma adecuada, empleando las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad y la corrosión.	
b)	Disponibilidad de existencias	El oferente deberá certificar junto con la oferta que cuenta con disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera la Administración a través del supervisor del contrato, garantizando el suministro de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.	
c)	Fecha de vencimiento mínima de un (1) año	El oferente debe certificar junto con su oferta que los insumos a suministrar tendrán mínimo una fecha de vencimiento de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción por la Entidad. Para insumos que por su naturaleza no puedan manejar esa fecha, deberá especificarse la vida útil estimada. El proveedor deberá realizar los cambios correspondientes cuando los bienes con fecha de vencimiento próxima no hayan sido utilizados dentro del período indicado.	
d)	Reemplazo por defectos de fabricación o mala calidad	El oferente deberá certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, reemplazará los elementos que presenten defectos de fabricación o mala calidad detectados por el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la solicitud escrita del supervisor, sin costo adicional para la Entidad.	
e)	Designación de persona de contacto permanente	El oferente deberá indicar, junto con su oferta, la designación de una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la Entidad y las coordinaciones con el supervisor del contrato, aportando los siguientes datos:	

		<p>NOMBRE COMPLETO:</p> <p>_____</p> <p>NÚMERO DE CONTACTO:</p> <p>_____</p> <p>DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRÓNICO:</p> <p>_____</p> <p>COMPLETAR</p>	
f)	Registro INVIMA vigente y cumplimiento del Decreto 1545 de 1998	<p>El oferente, mediante documento independiente, se compromete a que los bienes que requieran registro INVIMA lo acreditarán con dicho registro vigente al momento de la entrega. El contratista, ya sea productor, comercializador o distribuidor, deberá cumplir cabalmente con lo previsto en el Decreto 1545 de 1998 "Por el cual se reglamentan los Regímenes Sanitarios, del control de calidad y Vigilancia de los Productos de Aseo, Higiene y Limpieza de Uso Doméstico". El supervisor del contrato podrá verificar el cumplimiento de este requisito consultando la plataforma oficial del INVIMA.</p>	
g)	Ficha técnica del producto para bienes de naturaleza química	<p>El oferente deberá aportar junto con su oferta la ficha técnica del fabricante de los siguientes productos de naturaleza química: varsol, ácido muriático, soda cáustica, cloro líquido, blanqueador, creolina, gel antibacterial, removedor de cera, sellante para pisos y desengrasante líquido. La ficha técnica deberá indicar como mínimo: denominación comercial, concentración activa o composición declarada por el fabricante, condiciones de almacenamiento y manejo. Este documento puede ser obtenido de la etiqueta del empaque original, del sitio web del fabricante o del distribuidor autorizado, y está al alcance de cualquier comercializador del sector, sin que su exigencia configure una barrera de acceso para las MiPymes del proceso.</p> <p>Nota: No se exigirá certificado de análisis fisicoquímico de laboratorio ni carta directa del fabricante como condición de la oferta. La verificación de parámetros fisicoquímicos, de concentración activa y de trazabilidad del lote se realizará por el supervisor en la etapa de recepción de los bienes, con base en la información del empaque original y el registro INVIMA vigente. ANEXAR</p>	
h)	Hoja de seguridad (SDS) para productos peligrosos	<p>Para los productos clasificados como sustancias de riesgo en manipulación <u>ácido muriático, soda cáustica, cloro líquido, creolina y Varsol el oferente deberá aportar junto con su oferta la hoja de seguridad (Safety Data Sheet – SDS)</u> conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), la cual indica las precauciones de manejo, almacenamiento, transporte y primeros auxilios en caso de contacto. Este documento es de distribución pública, está disponible en el sitio web del fabricante o en el canal de distribución, y no genera carga administrativa desproporcionada para el oferente.</p>	

		El contratista es responsable de que su personal conozca y aplique las indicaciones de la SDS durante el transporte, manipulación y entrega de estos productos en las instalaciones del Cantón Militar. ANEXAR	
i)	Condiciones mínimas de transporte de productos de riesgo	El contratista deberá garantizar que los productos de naturaleza química o peligrosa (ácido muriático, soda cáustica, cloro, creolina y varsol) sean transportados en recipientes herméticos originales de fábrica, debidamente etiquetados y separados de otros bienes durante el transporte, conforme a las precauciones indicadas en la SDS del producto. No se exige la acreditación del Decreto 1609 de 2002 en la oferta; la verificación de las condiciones de transporte y entrega corresponde al supervisor del contrato al momento de la recepción de los bienes.	
j)	Biodegradabilidad -verificación en etapa de recepción	Para los productos cuya especificación técnica incluya el atributo de biodegradabilidad (toalla de papel desechable, jabón líquido para manos, limpiavidrios y bolsas de basura), el contratista deberá garantizar que los bienes entregados acrediten dicha característica mediante la información consignada en el empaque original del fabricante (etiqueta, sello o leyenda del producto). No se exige certificado de laboratorio acreditado como requisito de la oferta; su verificación corresponde al supervisor en la etapa de recepción, con base en la información del empaque y la ficha técnica aportada conforme al literal g).	

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente:

Documento de Identidad:

CERTIFICACIÓN DE CALIDAD, EMPAQUE ORIGINAL Y EMBALAJE

El oferente XXXXX, identificado con Nit No. XXXX, certifica junto con la oferta que se compromete a entregar los elementos completamente nuevos, identificados en su empaque original y sellados. Por ninguna circunstancia entregará productos re-envasados, sin demarcación del fabricante, remanufacturados y/o reembolsados.

Los elementos que puedan ocasionar afectación en la manipulación contarán con las normas de seguridad requeridas y estarán protegidos con su respectivo embalaje. El oferente XXXX certifica igualmente que todos los materiales, elementos e insumos serán empacados en forma adecuada, empleando las mejores prácticas de preservación y protección contra la humedad y la corrosión.

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente:

Documento de Identidad:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS

El oferente XXXXX, identificado con Nit No. XXXX, certifica junto con la oferta que cuenta con disponibilidad de existencias para la entrega de los bienes en las cantidades y fechas que requiera la Administración a través del supervisor del contrato, garantizando el suministro de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso.

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente:

Documento de Identidad:

CERTIFICADO DE FECHA DE VENCIMIENTO MÍNIMA DE UN (1) AÑO

El oferente XXXXX, identificado con Nit No. XXXX, certifica junto con su oferta que los insumos a suministrar tendrán mínimo una fecha de vencimiento de un (1) año contado a partir de la fecha de recepción por la Entidad. Para insumos que por su naturaleza no puedan manejar esa fecha, deberá especificarse la vida útil estimada. Por lo tanto, realizará los cambios correspondientes cuando los bienes con fecha de vencimiento próxima no hayan sido utilizados dentro del período indicado.

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente:

Documento de Identidad:

COMPROMISO REGISTRO INVIMA VIGENTE Y CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1545 DE 1998

El oferente XXXXX, identificado con Nit No. XXXX, se compromete a que los bienes que requieran registro INVIMA los acreditará con dicho registro vigente al momento de la entrega. El contratista, ya sea productor, comercializador o distribuidor, deberá cumplir cabalmente con lo previsto en el Decreto 1545 de 1998 "Por el cual se reglamentan los Regímenes Sanitarios, del control de calidad y Vigilancia de los Productos de Aseo, Higiene y Limpieza de Uso Doméstico". El supervisor del contrato podrá verificar el cumplimiento de este requisito consultando la plataforma oficial del INVIMA.

Cordialmente,

(Firma – posfirma representante legal o apoderado)

Proponente:

Documento de Identidad: